



Caso N° 1760 28022022

**Fecha:** 31 de octubre de 2021.

**Hora aproximada:** 20:50, hora local.

**Meteorología:** N/A.

**Estación del año:** Primavera.

**Testigos:** A. A. M. G.

**Descripción:** La informante reportó haber fotografiado anomalías aéreas a las 20:50 horas del 31 de octubre de 2021 desde un lugar no especificado del “Barrio Yungay”, en la comuna de Santiago, en la Región Metropolitana.

Lo reportado fue descrito con la forma de “luz”, color “tipo luz estroboscópica” y tamaño de 5 a 10 cm. Durante 1 a 5 segundos se mantuvo siempre al este de dos observadores.

La usuaria finalizó su testimonio inicial indicando que (sic): “Estábamos tomando fotografías de los edificios y al verlas más detenidamente nos percatamos del fenómeno”.

Para efectos estadísticos, se tomó una posición de estudio en las coordenadas 33° 26' 15" Latitud Sur y 70° 40' 26" Longitud Oeste.

Contradiendo su testimonio inicial, en un correo electrónico del 5 de marzo la informante declaró que vio directamente a lo reportado y que las tres fotografías enviadas eran originales.

Todas las imágenes que apoyaron al reporte fueron periciadas utilizando herramientas informáticas, constatando que no contienen píxeles clonados o agregados a lo retratado.

Sin embargo, la revisión del contenido de los archivos de las imágenes determinó que si bien las tres fotografías habían sido captadas por un teléfono celular de marca Apple, en todas ellas se borró la fecha de su creación y que uno de los archivos había sido recortado a 1289 x 4032 píxeles.

Consecuentemente, se insistió en contar con la fotografía completa en su archivo original. En respuesta, el lunes 7 de marzo de 2022 la usuaria envió un archivo que tampoco está tal como lo dejó el celular tras la toma, es decir, que muestra indicios de alteración o manipulación posterior.

Los análisis fotográficos y geométricos de las tres imágenes no recortadas del caso demostraron que en todas ellas hubo elementos luminosos asociados a la existencia de simetrías focales.

Estas simetrías no solamente determinaron que lo reportado fueron reflejos parásitos, sino que además evidenciaron a las fuentes de iluminación que las originaron.

Estas aberraciones ópticas o “flares” se provocaron al fotografiar apuntando directamente hacia las fuentes de iluminación de los que se originaron los haces de luz parásita que entraron al sistema de lentes de la cámara y generaron las figuras brillantes al tocar al sensor fotográfico del equipo. Por lo mismo, solamente existieron al interior del celular y no pudieron ser vistos directamente. Derivado de esto es que las interpretaciones que originaron el reporte solamente se fundamentaran en lo percibido al revisar las fotografías.

La Figura 1 tiene un ejemplo de uno de esos reflejos parásitos.



*Figura 1*

**Imágenes:** Tres fotografías en formato jpeg, que se adjuntan a continuación:





**Conclusión:** De acuerdo al análisis de los testimonios y de los resultados de los análisis forense, fotográfico y geométrico, se concluyó que lo reportado fueron reflejos parásitos, o “flares”, provocados al fotografiar a contraluz sin protección.

Estas aberraciones ópticas provinieron de haces de luz parásita que entraron al sistema de lentes de la cámara y generaron las figuras brillantes al tocar al sensor fotográfico del equipo. Solamente existieron al interior del celular, por lo que no pudieron ser vistos directamente.

Por lo tanto, se procedió al cierre del caso y a su clasificación como “Explicado”: